

**LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE LA GUAJIRA  
CONFIAMOS**

En uso de las facultades consagradas en los artículos 38, 39 y 40 de la LEY 79 DE 1988, los artículos 10, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de los estatutos de la Cooperativa

**CERTIFICA QUE:**

Que en reunión ordinaria según acta No.236 de día 25 de enero de 2024, se recibieron los listados de asociados hábiles e inhábiles para su respectiva revisión.

Que correspondió a esta Junta de Vigilancia según artículo 54 de los estatutos de la Cooperativa Confiamos, verificar la lista de asociados o delegados hábiles e inhábiles a corte de 31 de diciembre de 2023 y la relación de estos mismos publicarla para conocimiento de los afectados, la cual fue enviada a la gerencia para su publicación en cartelera de las oficinas de la Cooperativa Confiamos y en la página web, a partir del día 26 de enero de 2024.

Que, revisado los listados de asociados, encontramos la siguiente información:

- Asociados hábiles: Tres mil cuatrocientos (3.400).
- Asociados inhábiles: Cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco (5.465).
- Total Base Social: Ocho mil ochocientos sesenta y cinco asociados (8.865).

Que los asociados inhábiles tienen cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de expedición y publicación del listado, para ponerse al día en el cumplimiento de toda obligación contraída con la cooperativa Confiamos y así habilitarse para asistir a la elección de delegados. Pasado los cinco (5)

días hábiles, la Junta de Vigilancia se reunirá para recibir las constancias por parte de gerencia de los asociados que se pusieron al día con sus obligaciones.

Esta certificación se expide para trámites internos en la Cooperativa Confiamos y ante la superintendencia de la economía solidaria Según acta No.236, el día 25 de enero de 2024.

Para mayor constancia firman,

**CARLOS ROCA REDONDO**

Presidente

**ZUNILDA MEJIA CAMPO**

Secretaria